

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de noviembre de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real, promovido por Bancolombia S.A. en contra de Clara Amelia Vélez Zuleta y la I.P.S. Dentistar S.A.S., informándole que el extremo activo allegó liquidación del crédito.

Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00303 00

REQUIERE PARTE

Vista la constancia secretarial, y previo a proveer lo correspondiente frente a la liquidación de crédito presentada por la procuradora judicial del demandante, es menester para esta instancia judicial, requerir a aquel a fin de que aclare, dicha liquidación, toda vez que se observa una inconsistencia en cuanto los -pagaré-liquidados, así como no se observa en apartado alguno la sumatoria o total de dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'C' followed by a smaller signature.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ